

## III. OTRAS DISPOSICIONES

## UNIVERSIDADES

**12628** *Resolución de 12 de noviembre de 2013, de la Universidad de las Illes Balears, por la que se publica el plan de estudios de Máster en Abogacía.*

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 35.4 de la Ley Orgánica 6/2001, de 21 de diciembre, de Universidades, una vez obtenida la verificación del plan de estudios por el Consejo de Universidades, de conformidad con el Real Decreto 1393/2007, de 30 de octubre, por el que se establece la ordenación de las enseñanzas universitarias oficiales, previo informe positivo de la Agencia Nacional de la Calidad y Acreditación, y declarado el carácter oficial del título por Acuerdo del Consejo de Ministros de 5 de julio de 2013 (publicado en el «Boletín Oficial del Estado» de 5 de agosto de 2013 por Resolución de la Secretaría General de Universidades de 15 de julio de 2013), este Rectorado ha resuelto ordenar la publicación del plan de estudios conducente a la obtención del título oficial de Máster Universitario en Abogacía.

El plan de estudios a que se refiere la presente resolución quedará estructurado conforme figura en el anexo de la misma.

Palma de Mallorca, 12 de noviembre de 2013.–El Rector, Llorenç Huguet Rotger.

## ANEXO

**Plan de estudios correspondiente al título de Máster Universitario en Abogacía por la Universidad de las Illes Balears**

*Rama de conocimiento: Sociales y Jurídicas*

Distribución del plan de estudios en créditos ECTS por tipo de materia

Tipo de materia	Créditos ECTS
Obligatorias . . . . .	45
Prácticas externas . . . . .	30
Trabajo de fin de máster. . . . .	15
Total . . . . .	90

## Estructura del plan de estudios

Módulo	Carácter	ECTS	Curso	Organización temporal
Módulo General.	Obligatoria.	16	1	Semestral.
Módulo Especial.	Obligatoria.	29	1	Anual.
Prácticas Externas.	Obligatoria.	30	2	Semestral.
Trabajo de Fin de Máster.	Obligatoria.	15	1	Anual.